



MUNICIPALIDAD DE RENAIKO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDÍCIO EXENTO N° 1073 /

RENAICO, 12 SET. 2009

VISTOS:

- a) Convenio de Transferencia de Recursos Programa de Habitabilidad Chile Solidario Comunal "Habitabilidad 2009", entre el Ministerio de Planificación, a través de su Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación Región de la Araucanía y la Municipalidad de Renaico.
- b) Resolución Exenta N° 567 del 31 de julio de 2009, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos suscritos con fecha 27 de Julio de 2009, entre el Ministerio de Planificación y la Municipalidad de Renaico.
- c) El Decreto N° 951 de fecha 17 de agosto de 2009, que aprueba convenio de transferencia de recursos entre el Ministerio de Planificación y la Municipalidad de Renaico.
- d) El Decreto N° 961 de fecha 19 de agosto de 2009, que aprueba los Términos de Referencia.
- e) El acta de apertura de fecha 31 de agosto de 2009. ID N° 3908-30-L109
- f) El Informe Técnico de Evaluación.
- g) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.495, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-03-2002.
- h) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.495, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

El Oferente cumple con los Términos de Referencia

D E C R E T O

1. Acóptese, Adjudíquese y Emitase Orden de Compra para la adquisición N° 3908-30-L109 "Programa de Habitabilidad 2009, comuna de Renaico " al Oferente Freddy Benavides Soto, por un monto de \$2.250.000 Impuesto Incluido.
2. Redáctese el Contrato entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. Freddy Benavides Soto.

ANÓTESSE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



VºB* CONTROL

IMU/RRC/MPC/cas.-

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Seoplan
- Control
- D.O.M.
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°

1085

RENAICO, 03 SET. 2009

VISTOS:

- a) Convenio de Transferencia de Recursos Programa de Habitabilidad Chile Solidario Comunal "Habitabilidad 2009, entre el Ministerio de Planificación, a través de su Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación Región de la Araucanía y la Municipalidad de Renaico
- b) Resolución Exenta N° 567 del 31 de julio de 2009, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos suscritos con fecha 27 de Julio de 2009, entre el Ministerio de Planificación y la Municipalidad de Renaico.
- c) El Decreto N° 951 de fecha 17 de agosto de 2009, que aprueba convenio de transferencia de recursos entre el Ministerio de Planificación y la Municipalidad de Renaico.
- d) El Decreto N° 961 de fecha 19 de agosto de 2009, que aprueba los Términos de Referencia.
- e) El acta de apertura de fecha 31 de agosto de 2009. ID N° 3908-30-L109
- f) El Informe Técnico de Evaluación.
- g) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002.
- h) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

El Oferente cumple con los Términos de Referencia

D E C R E T O

1. Acóptese, Adjudíquese y Emítase Orden de Compra para la adquisición N° 513779-130-L109 "CONTRATACION PROFESIONAL PROGRAMA APPA" al Oferente Sr. Patricio Barrientos Vivanco, por un monto de \$2.530.000 Impuesto Incluido.
2. Redáctese el Contrato entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. Patricio Barrientos Vivanco.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVENSE



IMU/RRC/MPC/cas.-

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Secplan
- UDEL
- Departamento Social
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDÍCIO EXENTO N° 1086,
RENAICO, 04 SET. 2009

VISTOS:

- El ORD. N° 3725 de fecha 29 de julio de 2009 del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo del Gobierno Regional de la Araucanía, que comunica la Aprobación de los recursos del Programa de Mejoramiento Urbano Subprograma Emergencia Empleo 2009, para la ejecución del Proyecto "Construcción y Reparación Sede Sector Tolpán, comuna de Renaico".
- El Decreto N° 969 de fecha 21 de agosto de 2009, que aprueba las Bases Administrativas de Proyecto "Construcción y Reparación Sede Sector Tolpan, Comuna de Renaico", Adquisición N° 3908-31-LE09.-
- Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002.
- Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Las Necesidades de la Construcción y Reparación de Sede Sector Tolpán, Comuna de Renaico.

D E C R E T O

- Apruébase la Subida al Portal mercadopublico del Anexo **ACLARACIONES** del Proyecto "Construcción y Reparación Sede Sector Tolpán, comuna de Renaico". Licitación N° 3908-31-LE09. Después de Autorizada su Publicación.



CONSIDERANDOS, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



V*B* CONTROL

DMU/RMC/MPC/cas.-

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Finanzas Municipales
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAIKO
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDÍCIO EXENTO N° 1086,

RENAICO, 04 SET. 2009

VISTOS:

- El ORD. N° 3725 de fecha 29 de julio de 2009 del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo del Gobierno Regional de la Araucanía, que comunica la Aprobación de los recursos del Programa de Mejoramiento Urbano Subprograma Emergencia Empleo 2009, para la ejecución del Proyecto "Construcción y Reparación Sede Sector Tolpán, comuna de Renaico".
- El Decreto N° 969 de fecha 21 de agosto de 2009, que aprueba las Bases Administrativas de Proyecto "Construcción y Reparación Sede Sector Tolpán, Comuna de Renaico", Adquisición N° 3908-31-LE09.-
- Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002.
- Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Las Necesidades de la Construcción y Reparación de Sede Sector Tolpán, Comuna de Renaico.

D E C R E T O

- Aprobébese la Subida al Portal mercadopublico del Anexo **ACLARACIONES** del Proyecto "Construcción y Reparación Sede Sector Tolpán, comuna de Renaico". Licitación N° 3908-31-LE09. Después de Autorizada su Publicación.

ESTE MUNICIPIO, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVASE



IMU/RRC/MPC/CAA.-

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Finanzas Municipales
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D I A

DECRETO ALCALDÍCIO EXENTO N° 1093 /

RENAICO, 07 SET. 2009

V I S T O S :

- a) El Ord. N° 3725 de fecha 29 de julio de 2009, que aprueba Proyecto Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Emergencia Empleo 2009, por parte de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 970, de fecha 21 de agosto de 2009, que aprueba las Bases Administrativas.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1043 de fecha 31 de agosto de 2009, que aprueba las modificaciones a las Bases Administrativas.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Las Necesidades de Remodelar y Construir Áreas Verdes 1^a Etapa Av. Lorenzo de la Maza Comuna de Renaico.

D E C R E T O

- Apruébese la Subida al Portal mercadopublico del Anexo **ACLARACIONES** del Proyecto Remodelación y Construcción Áreas Verdes 1^a Etapa, Avenida Lorenzo de la Maza, Comuna de Renaico, Licitación N° 3908-32-LE09.

ANÓTESSE, COMUNÍQUESE, PÚBLIQUESE Y ARCHÍVESE



VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAVIER JARAMILLO SOTO
ALCALDE (S)

V*B* CONTROL

JJS/VCR/MPC/cas.-

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Finanzas Municipales
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpetas
- Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAIKO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDÍCIO EXENTO N° 1095 /

RENAICO, 07 SEI. 2009

V I S T O S :

- a) Convenio de Transferencia de Recursos Programa de Habitabilidad Chile Solidario Comunal "Habitabilidad 2009", entre el Ministerio de Planificación, a través de su Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación Región de la Araucanía y la Municipalidad de Renaico
- b) Resolución Exenta N° 567 del 31 de julio de 2009, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos suscritos con fecha 27 de Julio de 2009, entre el Ministerio de Planificación y la Municipalidad de Renaico.
- c) El Decreto N° 951 de fecha 17 de agosto de 2009, que aprueba convenio de transferencia de recursos entre el Ministerio de Planificación y la Municipalidad de Renaico.
- d) El Decreto N° 961 de fecha 19 de agosto de 2009, que aprueba los Términos de Referencia.
- e) El acta de apertura de fecha 31 de agosto de 2009. ID N° 3908-30-L109
- f) El Informe Técnico de Evaluación.
- g) El Decreto N° 1073 de fecha 02 de septiembre de 2009, que Aprueba Adjudicación N° 3908-30-L109.
- h) El Contrato de Fecha 04-09-2009, entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. Fredy Benavides Soto.
- i) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002.
- j) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1. Apruébese el Contrato de fecha 04 de septiembre de 2009, entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. Fredy Benavides Soto, por un monto de \$2.250.000.- Impuesto Incluido



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENAIKO
SECRETARIA
VIVIENDAS CIUDADANAS RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JAVIER JAPAMILLO SOTO
ALCALDE (S)

V*B* CONTROL



JJS/VCR/MPC/cas.-

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Secplan
- Control
- Sr. Fredy Benavides Soto
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDÍCIO EXENTO N° 1099 /

RENAICO, 08 SET. 2009

VISTOS:

- a) El Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- b) La Resolución Exenta N° 1999 de fecha 21 de agosto de 2009, que aprueba el convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Apruébese el Convenio de fecha 21 de agosto de 2009, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía, que aprueba el financiamiento del Proyecto "Reparación Comedor Escuela Los Nogales Tijeral - Comuna de Renaico".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVENSE



VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

V*B* CONTROL

IMU/VCR/MPC/caa.-

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAIKO
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1100 /

RENAICO, 08 SET 2009

VISTOS:

- a) El Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- b) La Resolución Exenta N° 2000 de fecha 21 de agosto de 2009, que aprueba el convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Apruébese el Convenio de fecha 21 de agosto de 2009, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía, que aprueba el financiamiento del Proyecto "Reparación Acceso Escuela Nobel Gabriela, Comuna de Renaico".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVENSE



MERCEDES CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA
RENAICO

V*B* CONTROL

IMU/VCR/MPC/caa..-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDÍCIO EXENTO N° 1122 /

RENAICO, 10 SET. 2009

V I S T O S:

- a) El Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- b) La Resolución Exenta N° 1999 de fecha 21 de agosto de 2009, que aprueba el convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- c) El Decreto N° 1099 de fecha 08 de septiembre de 2009, que aprueba el convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Las necesidades de la reparación al comedor de la Escuela Los Nogales Tijeral, Comuna de Renaico

D E C R E T O

- 1.- Apruébese las Bases Administrativas para el Proyecto "REPARACIÓN COMEDOR ESCUELA LOS NOGALES TIJERAL, COMUNA DE RENAICO".
- 3.- Efectúense las Publicaciones a través del Portal mercadopublico.
- 4.- Comuníquese a los Departamentos de Finanzas, Control y Secplan para el cumplimiento de los procedimientos y tiempos programados en las Bases Administrativas de la presente Licitación.
- 5.- Nombrase la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas de la Propuesta Pública. La que estará integrada por los siguientes funcionarios o quienes le subrogan:

- ✓ Sr. Secretario Municipal
- ✓ Sra. Jefe de Departamento de Administración y Finanzas
- ✓ Sra. Encargada de Control
- ✓ Sr. Jefe de Secplan
- ✓ Sra. Directora de Obras Municipales

6.- Dicha comisión se constituirá el dia estipulado en el Portal mercadopublico. En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Renaico, para la Apertura y Evaluación de las Ofertas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ISABEL JAVIERNE MORALES URRA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RENAIKO

V*B* CONTROL

IMU/VCR/MPC/caa.-

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAIKO
A L C A L D I A

DECRETO ALCALDÍCIO EXENTO N° 1123 /

RENAICO, 10 SEI 2009

VISTOS:

- a) El Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- b) La Resolución Exenta N° 2000 de fecha 21 de agosto de 2009, que aprueba el convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1100 de fecha 08 de septiembre de 2009, que aprueba el convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Las necesidades de la Reparación del acceso de la Escuela Nobel Gabriela, Comuna de Renaico.

D E C R E T O

- 1.- Apruébese las Bases Administrativas para el Proyecto "Reparación Acceso Escuela Nobel Gabriela, Comuna de Renaico".
- 3.- Efectúdense las Publicaciones a través del Portal mercadopublico.
- 4.- Comuníquese a los Departamentos de Finanzas, Control y Secplan para el cumplimiento de los procedimientos y tiempos programados en las Bases Administrativas de la presente Licitación.
- 5.- Nombrase la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas de la Propuesta Pública. La que estará integrada por los siguientes funcionarios o quienes le subrogan:

- ✓ Sr. Secretario Municipal
- ✓ Sra. Jefe de Departamento de Administración y Finanzas
- ✓ Sra. Encargada de Control
- ✓ Sr. Jefe de Secplan
- ✓ Sra. Directora de Obras Municipales

6.- Dicha comisión se constituirá el día estipulado en el Portal mercadopublico. En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Renaico, para la Apertura y Evaluación de las Ofertas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



VºBº CONTROL

IMU/VCR/MPC/caa.-

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAIKO
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDÍCIO EXENTO N° 1127

RENAICO, 10 SET. 2009

VISTOS:

- a) El CRD. N° 3725 de fecha 29 de julio de 2009 del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo del Gobierno Regional de la Araucanía, que comunica la Aprobación de los recursos del Programa de Mejoramiento Urbano Subprograma Emergencia Empleo 2009, para la ejecución del Proyecto "Construcción y Reparación Sede Sector Tolpan, comuna de Renaico".
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 969 de fecha 21 de agosto de 2009, que aprueba las Bases Administrativas de Proyecto "Construcción y Reparación Sede Sector Tolpan, Comuna de Renaico", Adquisición N° 3908-31-LE09.-
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1086 de fecha 04 de septiembre de 2009, que aprueba subida al portal mercadopublico del anexo Aclaraciones.
- d) El Acta de Apertura
- e) El Informe Técnico de Evaluación
- f) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002.
- g) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Las Necesidades de la Construcción y Reparación de Sede Sector Tolpan, Comuna de Renaico.

DECRETO

1. Acóptese, Adjudíquese y Emitase Orden de Compra para la adquisición N° 3908-31-LE09 "Construcción y Reparación Sede Sector Tolpan, Comuna de Renaico" a la Empresa Electromecánica ENMA S.A., por un monto de \$16.059.771 IVA Incluido.
2. Redáctese el Contrato entre la Municipalidad de Renaico y Electromecánica ENMA S.A.
3. Devuélvanse Boletas de Garantía que garantizaban la seriedad de la Oferta del Proyecto "Construcción y Reparación Sede Sector Tolpan, Comuna de Renaico" ID N° 3908-31-LE09 a los siguientes contratistas:
 - Vale Vista N° 4829908 por un valor de \$ 75.000.- del Banco Estado, a la Empresa Electromecánica ENMA S.A.
 - Boleta de Garantía N° 4854674, por un valor de \$75.000.- del Banco Estado, a la Empresa Constructora Integral Urbana Ltda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVENSE



DNU/MPC/caa.=

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Sepplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAIKO
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1128 /

RENAICO, 10 SEI. 2009

VISTOS:

- a) El Ord. N° 3725 de fecha 29 de julio de 2009, que aprueba Proyecto Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Emergencia Empleo 2009, por parte de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 970, de fecha 21 de agosto de 2009, que aprueba las Bases Administrativas.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1043 de fecha 31 de agosto de 2009, que aprueba las modificaciones a las Bases Administrativas.
- d) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1093, de fecha 07 de septiembre de 2009, que aprueba la subida al portal mercadopublico del anexo Aclaraciones.
- e) El Informe Técnico de Evaluación.
- f) Acta de Apertura.
- g) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.495, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002.
- h) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.495, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Las Necesidades de Remodelar y Construir Áreas Verdes 1° Etapa
Av. Lorenzo de la Maza Comuna de Renaico.

DECRETO

1. Acóptese, Adjudiquese y Emitase Orden de Compra para la adquisición N° 3908-32-LE09 "Remodelación y Construcción de Áreas Verdes 1° Etapa, Avenida Lorenzo de la Maza, Comuna de Renaico" a la Empresa Kaweskar Ltda., por un monto de \$31.999.540.- IVA Incluido.
2. Redactese el Contrato entre la Municipalidad de Renaico y Kaweskar Ltda.
3. Devuélvanse Boletas de Garantía que garantizaban la seriedad de la Oferta del Proyecto "Remodelación y Construcción de Áreas Verdes 1° Etapa, Avenida Lorenzo de la Maza, Comuna de Renaico" ID N° 3908-32-LE09 a los siguientes CONTRATISTAS:
 - * Boleta de Garantía N° 368159 por un valor de \$ 125.000.- del Banco Bci, a la Empresa Kaweskar Ltda.
 - * Boleta de Garantía N° 4854693, por un valor de \$125.000.- del Banco Estado, a la Empresa Constructora Integral Urbana Ltda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



V.B* CONTROL



DNU/DPC/CAS.-

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpetas
- Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1147 /

RENAICO, 15 SEI 2009

VISTOS:

- a) El Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- b) La Resolución Exenta N° 1999 de fecha 21 de agosto de 2009, que aprueba el convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- c) El Decreto N° 1099 de fecha 08 de septiembre de 2009, que aprueba el convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- d) El Decreto N° 1122 de fecha 10 de septiembre, que aprueba las Bases Administrativas y llama a Licitación Pública.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002
- f) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Las necesidades de la reparación al comedor de la Escuela Los Nogales Tijeral, Comuna de Renaico

DECRETO

1. Apruébese la Subida al Portal mercadopublico del Anexo ACTA VISITA A TERRENA del Proyecto REPARACIÓN COMEDOR ESCUELA LOS NOGALES - TIJERAL, Licitación N° 3908-33-LE09.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVENSE



V*B* CONTROL

IMU/VCR/MPC/caa.-

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDÍCIO EXENTO N° 1159 /

RENAICO, 21 SET. 2009

VISTOS:

- a) El Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- b) La Resolución Exenta N° 2000 de fecha 21 de agosto de 2009, que aprueba el convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1100 de fecha 08 de septiembre de 2009, que aprueba el convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- d) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1123 de fecha 10 de septiembre de 2009, que aprueba las Bases Administrativas y llama a propuesta pública.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.486, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002
- f) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

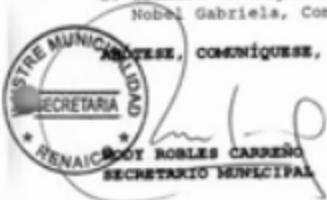
CONSIDERANDOS:

Las necesidades de la Reparación del acceso de la Escuela Nobel Gabriela, Comuna de Renaico.

D E C R E T O

1. Declarése desierto Propuesta Pública Proyecto "Reparación Acceso Escuela Nobel Gabriela, Comuna de Renaico" N° Adquisición 3908-34-LE09, por no presentación de oferentes.
2. LLámesa a Segunda Licitación Pública del Proyecto "Acceso Escuela Nobel Gabriela, Comuna de Renaico"

ANOTENSE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



V.B* CONTROL *[Signature]*

IMU/RNC/MPC/GAA.-

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Seplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDÍCIO EXENTO N° 1164

RENAICO, 23 SET. 2009

VISTOS:

- a) El Ord. N° 3725 de fecha 29 de julio de 2009, que aprueba Proyecto Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Emergencia Empleo 2009, por parte de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 970, de fecha 21 de agosto de 2009, que aprueba las Bases Administrativas.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1043 de fecha 31 de agosto de 2009, que aprueba las modificaciones a las Bases Administrativas.
- d) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1093, de fecha 07 de septiembre de 2009, que aprueba la subida al portal mercadopublico del anexo Aclaraciones.
- e) El Informe Técnico de Evaluación.
- f) Acta de Apertura.
- g) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1128, de fecha 10 de septiembre de 2009, que Adjudica Licitación "Remodelación y Construcción de Áreas Verdes 1" Etapa, Avenida Lorenzo de la Maza, Comuna de Renaico" ID. N° 3908-32-LE09.
- h) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002.
- i) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Las Necesidades de Remodelar y Construir Áreas Verdes 1° Etapa Av. Lorenzo de la Maza Comuna de Renaico.

DECRETO

1. Apruébese contrato de fecha 16 de septiembre de 2009, entre la Municipalidad de Renaico y la Empresa Kaweskar Ltda., por adquisición N° 3908-32-LE09, Proyecto "Remodelación y Construcción de Áreas Verdes 1" Etapa, Avenida Lorenzo de la Maza, Comuna de Renaico". Por un monto de \$31.999.540.- IVA Incluido.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



ROBERTO RODRIGUEZ CARRERO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL SYLVIA MORALES URRA
ALCALDEA

V.B* CONTROL



IMU/RRC/MPC/gaa -
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Sepplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAIKO
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDÍCIO EXENTO N° 1165 /

RENAICO, 23 SEI. 2009

VISTOS:

- a) El Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- b) La Resolución Exenta N° 1999 de fecha 21 de agosto de 2009, que aprueba el convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- c) El Decreto N° 1099 de fecha 08 de septiembre de 2009, que aprueba el convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- d) El Decreto N° 1122 de fecha 10 de septiembre, que aprueba las Bases Administrativas y llama a Licitación Pública.
- e) El Decreto N° 1147 de fecha 15 de septiembre de 2009, que aprueba la subida al portal mercadopublico del anexo Acta Visita Terreno.
- f) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001. Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002
- g) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Las necesidades de la reparación al comedor de la Escuela Los Nogales Tijeral, Comuna de Renaico

D E C R E T O

1. Acéptese, Adjudíquese y Emitase Orden de Compra para la adquisición N° 3908-33-LB09 "REPARACIÓN COMEDOR ESCUELA LOS NOGALES - TIJERAL" al Contratista Rolando Iturra, por un monto de \$28.000.000.- IVA Incluido.
2. Redáctese el Contrato entre la Municipalidad de Renaico y Rolando Iturra.
3. Devuélvanse Boletas de Garantía que garantizaban la seriedad de la Oferta del Proyecto "REPARACIÓN COMEDOR ESCUELA LOS NOGALES - TIJERAL" ID N° 3908-33-LB09 a los siguientes contratistas:
 - Boleta de Garantía N° 45472 por un valor de \$ 100.000.- del Banco Santander, a Miguel Seguel.
 - Vale Vista N° 4854738, por un valor de \$100.000.- del Banco Estado, a Rolando Iturra.
 - Vale Vista N° 4829947, por un monto de \$100.000.- del Banco Estado, a María Gutiérrez.
 - Vale Vista N° 44973, por un monto de \$100.000.- del Banco Santander, a Mariela Fonseca.



IMU/RRC/MPC/csa.-

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAIKO
A L C A D I Á

DECRETO ALCALDÍCIO EXENTO N° 1172

RENAICO, 24 SEI. 2009

VISTOS:

- a) El Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que aprueba la transferencia de Recursos para la Actualización del Plan Comunal.
- b) Decreto Exento N° 2498 de fecha 04 de junio de 2009, que aprueba convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, del Ministerio del Interior.
- c) El Decreto N° 842 de fecha 27 de julio de 2009, que aprueba el convenio entre la Municipalidad de Renaico y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- d) El Decreto N° 843 de fecha 27 de julio de 2009, que aprueba las Bases Administrativas para el plan Comunal de Desarrollo (Pladecol).
- e) El Acta de apertura de fecha 10 de agosto de 2009, ID N° 3908-27-LE09.
- f) El Decreto N° 925 de fecha 12 de agosto de 2009, que declara inadmisible la adquisición N° 3908-27-LE09.
- g) El Decreto N° 929 de fecha 14 de agosto de 2009, que aprueba las nuevas Bases Administrativas y llama a propuesta pública en el portal mercadopublico.
- h) El Decreto N° 936 de fecha 14 de agosto que aprueba las modificaciones realizadas a las Bases Administrativas y Términos de Referencia de la Licitación ID N° 3908-29-LE09.
- i) El Decreto N° 937 de fecha 14 de agosto de 2009, que devuelve vale Visto a Juan Rubíles Sobrino.
- j) El Decreto N° 1006 de fecha 27 de agosto que acepta y adjudica adquisición N° 3908-29-LE09 "Plan Comunal de Desarrollo (Pladecol)".
- k) El Contrato entre la Municipalidad de Renaico y la Empresa Bakovic y Balic Ingenieros Constructores Ltda., de fecha 04 de septiembre de 2009
- l) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que se otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002.
- m) Las facultades que se otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

La Actualización del Plan Comunal de Desarrollo, de la Municipalidad de Renaico.

D E C R E T O

1. Apruébase contrato de fecha 4 de septiembre de 2009, entre la Municipalidad de Renaico y la Empresa Bakovic y Balic Ingenieros Constructores Ltda., por adquisición N° 3908-29-LE09, Proyecto "Plan Comunal de Desarrollo (Pladecol)". Por un monto de \$8.900.000.- IVA Incluido.

ANOTAR, COMUNICAR, PUBLIQUESE Y ARCHÍVASE



ZMU/RBC/cas.-

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Finanzas Municipales
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Administración
- Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAIKO
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDÍCIO EXENTO N° 1192

RENAICO, 28 SET. 2009

VISTOS:

- a) El Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- b) La Resolución Exenta N° 2000 de fecha 21 de agosto de 2009, que aprueba el convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1100 de fecha 08 de septiembre de 2009, que aprueba el convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- d) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1123 de fecha 10 de septiembre de 2009, que aprueba las Bases Administrativas y llama a propuestas públicas.
- e) El Acta de Apertura de fecha 21 de septiembre de 2009, que declara Desierta Licitación N° 3908-34-LE09.-
- f) El Decreto N° 1159 de fecha 21 de septiembre de 2009, que declara Desierta Licitación N° 3908-34-LE09 y llama a Segunda Licitación.
- g) El Acta de Apertura de fecha 28 de septiembre de 2009.-
- h) El Informe Técnico de Evaluación
- i) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001. Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002
- j) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Las necesidades de la Reparación del acceso de la Escuela Nobel Gabriela, Comuna de Renaico.

D E C R E T O

1. Acóptese, Adjudíquese y Emitase Orden de Compra para la adquisición N° 3908-35-LE09 "Reparación Acceso Escuela Nobel Gabriela, Comuna de Renaico" a la Empresa Constructora Integral Urbana Ltda., por un monto de \$8.000.000.- IVA Incluido.
2. Redáctese el Contrato entre la Municipalidad de Renaico y la Empresa Constructora Integral Urbana Ltda.
3. Devuélvase Boletas de Garantía que garantizaban la seriedad de la Oferta del Proyecto "Reparación Acceso Escuela Nobel Gabriela, Comuna de Renaico" ID N° 3908-35-LE09 al siguiente contratista:
 - Vale Vista N° 4854761, por un valor de \$50.000.- del Banco Estado, a Constructora Integral Urbana Ltda.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



ROBY ROBLES CARRERO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISIDRO ZVONIE MORALES URRA
ALCALDE



V/R° CONTROL

IMU/RMC/MPC/oss.-

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes